

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45407 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 451/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000850 se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2020, auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor Group La Manga Beach, S.L., con cif B-30925861, domicilio social calle Mina Lucía 19, P.I Lo Bolarín, 30369 La Unión, (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se hace constar que ha sido designado Administrador concursal Vigueras y Carrillo Abogados, S.L.P., con domicilio postal en calle Profesor Pedro Cascales nº 1, Entlo 1, 30820 Alcantarilla (Murcia), dirección electrónica concurstal@viguerasycarrillo.com y teléfono 968979702, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concurstal-web/>

Murcia, 1 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200061074-1